



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/04-5

CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARIA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA - SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **22 de abril de 2024**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**106.8.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMVAS. PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO PLAZA MAYOR DE CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2024/12379**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMVAS. PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO “PLAZA MAYOR” DE CIUDAD REAL.**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Habiéndose detectado error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO “PLAZA MAYOR” DE CIUDAD REAL en los siguientes apartados:

- Cláusula tercera. PRESTACIONES ECONÓMICAS.
- Cláusula decimocuarta.- APERTURA DE OFERTAS

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que acuerde las siguientes rectificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **CLÁUSULA TERCERA. PRESTACIONES ECONÓMICAS.**

Donde dice:

Se podrá realizar revisión de tarifas y de canon de la concesión anualmente de como máximo el 2%, siempre que no se supere el IPC interanual. Estas actualizaciones, en caso de realizarse, entrarán en vigor el 1 de enero.

DEBE DECIR

Se realizará la revisión de tarifas y de canon de la concesión cada 1 de enero de cada año del contrato en función de la variación del IPC de los doce meses anteriores, tomándose como referencia el mes de septiembre, efectuándose la primera revisión el 1 de enero del año 2025.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## CLÁUSULA DECIMOCUARTA.- APERTURA DE OFERTAS (art. 157 de la LCSP)

Donde dice:

Sesión de apertura del sobre B:

En la misma sesión anterior o en otra distinta en caso de que haya empresas que tengan que proceder a la subsanación de defectos en los términos del apartado anterior, la Mesa procederá a la apertura del sobre B y lectura de los documentos que se presenten. Seguidamente la mesa solicitará a técnico municipales la valoración de los mismos, en un plazo no superior a siete días.

(...)

Sesión de apertura de sobre D:

En la misma sesión que la anterior, o en su caso, en otra distinta si hubieran tenido que solicitarse informes se procederá a la apertura del Sobre D "OFERTA ECONÓMICA", a la lectura de las ofertas y a otorgar la puntuación de acuerdo con los criterios de valoración fijados en este pliego.

DEBE DECIR

Sesión de apertura del sobre B:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la misma sesión anterior o en otra distinta en caso de que haya empresas que tengan que proceder a la subsanación de defectos en los términos del apartado anterior, la Mesa procederá a la apertura del sobre B y lectura de los documentos que se presenten (SALVO EL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA HASTA LA APERTURA DEL SOBRE D). Seguidamente la mesa solicitará a técnico municipal la valoración de los mismos, en un plazo no superior a siete días.

(...)

Sesión de apertura de sobre D:

En la misma sesión que la anterior, o en su caso, en otra distinta si hubieran tenido que solicitarse informes se procederá a la lectura del Estudio Económico Financiero y a su remisión al técnico municipal para valoración del mismo, en un plazo no superior a siete días y a la apertura del Sobre D "OFERTA ECONÓMICA", a la lectura de las ofertas y a otorgar la puntuación de acuerdo con los criterios de valoración fijados en este pliego.

PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.**- Rectificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para **CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO PARA AUTOMÓVILES DE TURISMO "PLAZA**

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Nº 2024/04-5

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**MAYOR” DE CIUDAD REAL** en los términos señalados anteriormente .

**SEGUNDO.-** Publicar la rectificación del pliego en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento, y retrotraer el plazo para presentación de ofertas, de forma que se inicie el plazo previsto en el pliego en el día de la publicación de esta rectificación.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Movilidad y a contratación Admva.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 5